

La Cámara debe evaluar la acción del Consejo

El Ministerio de Defensa difundió anoche un comunicado relacionado con el informe del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en las actuaciones sobre el juzgamiento de los miembros de las tres juntas militares del anterior régimen, por el que senala, entre otros aspectos, "que el Poder Ejecutivo asegura el ejercicio de los derechos por los ciudadanos y la existencia de un Poder Judicial independiente".

El texto completo de la información ministerial expresa:

"Ante la repercusión pública que tendría el informe elevado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Excm. Cámara de Apelaciones, acerca de lo actuado en la causa incoada por el Decreto N° 158.83, y sin entrar a emitir juicio valorativo sobre ciertos párrafos obrantes en el referido informe, que han sido vastamente comentados a través de los medios de comunicación, el Ministerio de Defensa entiende que este es un episodio que debe dilucidarse dentro del ámbito judicial en el que se desenvuelve.

En este sentido el Poder Ejecutivo está realizando lo que constitucionalmente corresponde: asegurar el ejercicio de los derechos por los ciudadanos y la existencia de un Poder Judicial independiente.

"Dentro de este marco, el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas ha actuado dentro del lapso prescripto por la ley, durante el mismo tomó decisiones de una gran trascendencia, como lo fueron el dictado de prisiones preventivas rigurosas contra personas que tuvieron responsabilidad en la época en que se desarrolló la lucha contra la subversión.

"Es la Cámara de Apelaciones y no el

Poder Ejecutivo la que debe determinar si el actuar del Consejo cumple razonablemente con los términos procesales o no.

"Mas allá de lo circunstancial, lo que cobra importancia definitiva es que en nuestra Patria está construido el andamiaje jurídico que pone a la ciudadanía a resguardo de la arbitrariedad o de la injusticia".

El Consejo enviará mañana las actuaciones

El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas enviará mañana las actuaciones que le solicitó la Cámara Federal de Apelaciones con relación al juicio sumario que se instruye a los tres primeras juntas del Proceso de Reorganización Nacional, por delitos cometidos por los derechos humanos cometidos durante la lucha contra la subversión.

Una alta fuente castrense afirmó, por otra parte, que "no existen razones para que la Cámara Federal nos retire la causa correspondiente al enjuiciamiento de los nueve comandantes".

La misma fuente agregó que "la Cámara libró el miércoles un oficio para que le hagamos llegar la causa que involucra a los integrantes de las tres primeras juntas y la del ex jefe de policía bonaerense Ramón Camps, simplemente para verlas".

Hasta el momento, en relación con esta causa, el máximo tribunal militar ha dictado prisión preventiva rigurosa contra el general (RE) Jorge Rafael Videla, el almirante (RE) Emilio Massera y el general Camps, mientras que el brigadier Orlando Ramón Agosti quedó en libertad a disposición del Consejo.

Tienen aún que prestar declaración

indagatoria, en la misma causa, los generales (RE) Roberto E. Viola y Leopoldo F. Galtieri, los contralmirantes Armando Lambruschini y Jorge I. Araya, y los brigadieres (RE) Omar Graffigna y Basilio Lami Dozo, todos integrantes de las tres primeras juntas militares.

Reiteración del Dr. Tróccoli

El ministro del interior, Antonio Tróccoli, afirmó que la resolución del Consejo Supremo en la causa por excesos repressivos "no significa una agresión directa" al presidente Raúl Alfonsín, rechazando así expresiones críticas que se conocieron después de la resolución del tribunal castrense.

Añadió sobre el tema que el pronunciamiento del Consejo no constituye "un alzamiento" contra la investidura presidencial o "una actitud de no dictar sentencia" sino que expresa "sencillamente, que el Consejo no está en condiciones de dictar sentencias en el tiempo previsto".

El ministro Tróccoli hizo declaraciones a los periodistas en la Escuela Superior de Policía, donde presidió el acto inaugural del VIII Congreso de Jefes de Policía y Fuerzas de Seguridad.

Equivocación

El titular de la cartera política puntualizó en tal sentido que hablar de insubordinación "es una interpretación equivocada" en la decisión final y que "están jugando las instituciones de la propia Constitución".

Al respetar Tróccoli dijo que "la justicia interviene por jurisdicción originaria o no, pero depende de ella, creo

(Continúa en la pág. 4 col. 4)

27 SET 1984

La Cámara debe evaluar

(Viene de pág. 1 col. 4)

que esto hay que ponerlo en su juicio y no alimenta interpretaciones".

Admitió el ministro que el presidente Alfonsín "se ha enterado con la información que recibe diariamente" sobre esta decisión del Consejo Supremo, pero al respecto no formuló otro tipo de precisiones.

Mecanismo

El titular de la cartera política volvió a insistir sobre el mecanismo que compete de ahora en más a la tramitación de los juicios y señaló que "es la Cámara de Apelaciones la que debe resolver si asume directamente la jurisdicción o si de lo contrario se le concede un nuevo plazo al Consejo".

"De manera que acá—reflexionó Tricoli—no hay un alzamiento o una actitud de no dictar sentencia. Sencillamente, en el tiempo que se fija, el Consejo no está en condiciones de hacerlo".

Opiniones de Jaunarena

El secretario de defensa, Horacio Jaunarena, sostuvo que "el informe que presentó el Consejo Supremo ante la Cámara Federal debe analizarse en su conjunto" y advirtió que "es posible que si se toman frases fuera de contexto se produzcan equivocaciones".

En tal sentido señaló que "en este tema tiene que primar la reflexión sobre la emoción".

En declaraciones efectuadas al programa "Nuevo Día", que se emite por Radio Mitre, Jaunarena dijo que "he leído el informe completo y lo que el Consejo Supremo afirma es que no advierte que en la normativa que emana de las juntas se desprendieran ilícitos".

Nada nuevo

Referente a este tema, Jaunarena acotó que "creo que el Consejo no dice nada nuevo, ya que el Ministerio de Defensa ha enviado a los distintos juzgados esas normas y después de analizarlas no se adoptó ningún tipo de medida contra aquellos que detentaron en ese momento al Poder Legislativo".

Finalmente explicó que "de ninguna manera significa que el Consejo esté consagrando la impunidad de nadie y la prueba está en que dictaron prisión preventiva rigurosa contra miembros de la primera Junta".

Del senador Berhongaray

El presidente de la comisión de defensa de la Cámara de Senadores, Antonio Berhongaray, consideró al informe presentado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas a la Cámara Federal como "el punto final" de su actuación y aseguró que de ahora en adelante las causas por las violaciones a los derechos humanos en la represión a la subversión serán atendidas por tribunales civiles.

"Después de este informe la Cámara Federal va a abogar a las causas y vamos a tener sentencias dictadas por jueces civiles", afirmó el senador radical en declaraciones a Radio Continental.

Acción directa Argentina para

Berhongaray dijo que "los delitos en que incurrieron las juntas militares indultadas en el poder desde marzo de 1976 son de 'acción directa' ya que surge de la metodología aplicada en la represión antisubversiva".

No obstante, el legislador admitió que "también puede existir un delito de omisión, por falta de control", pero negó que esté vinculado a la cuestión de fondo.

"No se puede decir que la Doctrina de la Seguridad Nacional y las leyes que en consecuencia se dictaron justifiquen las desapariciones ilegales, las torturas y todas las violaciones a los derechos humanos que hemos presenciado en el país", expresó.

Cosa clara

El senador radical insistió en que "la cosa es muy clara, ya que lo que incrimina el decreto 158 del presidente Raúl Alfonsín es la metodología empleada y no los hechos particulares".

Dijo que la posición del Consejo Supremo de no incriminar a las juntas hasta que no se resuelva el valor de todas las denuncias constituye "un camino inverso y un error de método que surge con toda claridad".

Finalmente, el legislador pampeano lamentó que el Consejo Supremo "no haya aprovechado la oportunidad que tuvo para hacer justicia", a la vez que destacó que "ahora la Cámara se encontrará con mayor tranquilidad para actuar, por lo que se llegará a que los jueces civiles condenen los excesos y las represiones". (NA)